



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/08/13	Hs. 18:31.
Numero: 1036	Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 202 /2013
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 21 de Agosto de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

Se ha acercado a este bloque político la señora Graciela MONTENEGRO, titular del DNI N° 16.902.985 solicitando la excepción al Artículo 20 de la OM N° 2025 para así poder regularizar el predio donde habita junto a su hija de 20 años de edad y su pequeña nieta. En este contexto nos explica que en el año 2000 le adquiere a la Sra. DICKASON Hilda las mejoras implantadas en el terreno identificado catastralmente como Sección D, Macizo 15ª, Parcela 8, cito en la calle Gdor. Mario Cornero N° 372, las cuales le fuera adjudicada mediante Decreto Municipal N° 2529/95 y que fuera dado de baja por Decreto Municipal N° 720/2006. La necesidad de esta excepción se centra en que la Sra. MONTENEGRO fue beneficiaria de una vivienda por parte del IPV en los años 80, y que esta situación no le permite poner en marcha los mecanismos tendientes para regularizar la situación de la vivienda que habita desde el año 2000 y que fuera adquirida a base de esfuerzos propios.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

DAMIAN DE MARCO
Concejal BMPF
Concejo Deliberante Ushuaia



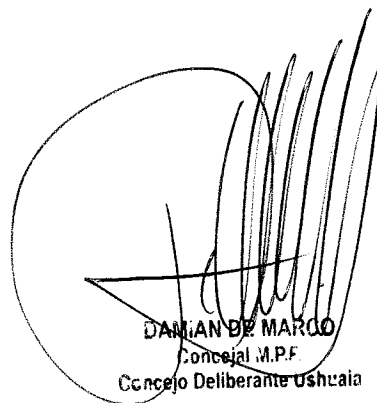
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXEPTUAR a la Sra. Graciela MONTENEGRO, DNI N° 16.902.985 de los alcances establecidos en los artículos 7º y 8º de la OM N° 3131 y del artículo 20 de la OM N° 2025.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 26 de Junio de 2013.-

PRESIDENTE DEL CONCEJO

DELIBERANTE DE USHUAIA

SR DE MARCO Damián:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle, tenga a bien gestionar ante quien corresponda, la **EXCEPCIÓN** al artículo 20 de la Ordenanza Municipal 2025.

Le informo a Ud., que quien suscribe, habita en el predio municipal identificado catastralmente como Sección D, Macizo 15 A, Parcela 8 , sito en calle Gdor. Mario Cornero N° 372, de ésta ciudad, desde el mes de marzo del año 2000, por razones personales.

Cabe aclarar que dicho predio fue adquirido mediante la compra de las mejoras implantadas en el mismo, a la Sra. DICKASON, Hilda, Libreta Cívica N° 2.766.264, el cual se le adjudicó mediante Decreto Municipal N° 2529/95, quedando éste sin efecto según consta en Decreto Municipal N° 720/2006, por motivos expuestos en el mismo.-

Siendo de imperiosa necesidad regularizar la situación expuesta en párrafo precedente, es que acudo a UD., quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta. Desde ya muy agradecida.-

Se adjunta:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia Acta de Divorcio
- Fotocopia DNI de Familia Conviviente (hija y nieta)
- Fotocopia Decreto Municipal N° 720/2006

Sin otro particular, saluda a Ud., muy atentamente.-


MONTENEGRO, Graciela
DNI N° 16.902.985
Gdor. M. Cornero N° 372



1036 - 4/6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Gabriel Oscar Lozano
Legajo N° 2123
Dirección Suelo Urbano

USHUAIA, 28 JUN 2006

VISTO el expediente N° D-2.766.264-93 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 2529/95 de fecha once (14) de diciembre de 1995, se adjudicó en venta a la Sra. Hilda Hester DICKASON el predio identificado catastralmente como sección D, macizo 1, parcela 8.

Que por Resolución de la S.S.P. y G.E.U. N° 661/2002 de fecha veintitrés (23) de mayo de 2002, se declaran cumplidas las obligaciones contraídas por la Sra. DICKASON, por el predio identificado catastralmente como sección D, macizo 15A, parcela 8.

Que la Sra. DICKASON, vendió sin autorización de autoridad competente las mejoras implantadas en el predio antes descripto al Sr. Antonio Orlando CANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 14.950.889, según se desprende de la documentación obrante a fs. 73.

Que obran en el expediente de marras inspección e intimaciones previas a la presente derogación, de las que se desprende que en el predio identificado catastralmente como sección D, macizo 15A, parcela 8 no habita la Sra. DICKASON.

Que corresponde en consecuencia, declarar sin efecto la venta de la Sra. DICKASON.

OF. IDENT. 871

DOMICILIO: GOBERNADOR CORNERO 372 - USHUAIA
- USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 29 MAR 1933
- TIERRA DEL FUEGO

DIGITO PULGAR

Dr. A. Fernando Riquelme
Ministro del Interior
Declarado con firma según Censo del Estado por ANSES.

Matrimonio inscripto en la oficina del Registro Civil de:

Sección: Provincia: Nombre y Apellido del cónyuge: Año: Folio: Tomo: Sello

Jefe Oficina Seccional

DATOS DEL ESTADO CIVIL

EL NÚMERO DE DNI OTORGADO ES ÚNICO E
INTRANSFERIBLE. TE ACOMPAÑARÁ TODA TU VIDA

DUPLICADO

1036-5/6
Nacido/a el 15 de Enero
de 1965 en Capital
Part. o Depto.
Provincia Mendoza
Nación Argentina
C. I. N°
Expedida por

DOMICILIO
Calle Mariano Moreno
S/N°
Ciudad Fray Luis Beltrán
Part. o Depto. Maipú
Provincia Mendoza
Of. Sect. Identif. 1379
Identificado el día 9 / 9 / 81
sello
Firma Jefe Of. Secc.
CLAUDIA ALCANTARA DE ZARATE
GRUPO 1

**PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS**

Naturalizado/a el de
de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

- 3 -

DUPLICADO

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se designen como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido.

Art. 17.671.

**DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:**

MONTENEGRO
Nombres Graciela Elizabeth
Clasificación 16.902.985
Sexo VARON MUJER D. M.
(fecha y/o sexo no corresponde)

EL CODA CURRIARTW



Impresión dígito
pulgar derecho

Firma del interesado

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle 245 J. V. Tira
14 B-3° Piso No 15
Ciudad o Pueblo Ushuaia
Part. o Depto. Ushuaia
Provincia T. del Fuego
Of. Ident. 1717
Fecha 12-09-05
sello
Firma ANIELA D. M. de BARBOLO

Calle Gdor. Cornejo
No 222
Ciudad o Pueblo Ushuaia
Part. o Depto. Ushuaia
Provincia T. del Fuego
Of. Ident. 1717
Fecha 16. Marzo 2009
sello
Firma Jefe Of. Secc. Adm.
Registro CIVIL Ushuaia

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle
No
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma

Calle
No
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma

- 12 -

- 13 -

GOB. DEL TERRITORIO
NACIONAL DE TIERRA
DEL FUEGO

NUMERO CUARENTA Y SEIS

EN USHUAIA CAPITAL DEL

Territorio Nacional

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, siendo las DIEZ

HORAS del día QUINCE de ABRIL de mil novecientos ochenta y SIETE

ante mí, Jefe del Registro del Estado Civil. Comparecieron:

Don Antonio Orlando CANTOS D.N.I. VE. LB. EX. 14.950.889

edad VEINTICUATRO años, estado SOLTERO Nacionalidad ARGENTINA
profesión ELECTROMECHANICO

lugar de nacimiento Pedernal
SAN JUAN, el 17-06-1962 domiciliado en MAIPU 857

USHUAIA hijo de LUIS CANTOS

de nacionalidad ARGENTINA

de profesión EMPLEADO domiciliado en Fray L.

Bellian, MENDOZA y de Ignacia, ABAYAY

de nacionalidad ARGENTINA

domiciliada en Fray L. Bellian - 172A

y Doña Graciela Elizabeth MONTENEGRO D.N.I. VE. LB. EX. 16.902.985

edad VEINTIDOS años, estado SOLTERA Nacionalidad ARGENTINA

profesión OPERARIA INDUSTRIAL lugar de nacimiento MENDOZA

Capital, el 15-01-1965 domiciliada en MAIPU 857

USHUAIA hija de LUIS MONTENEGRO

de nacionalidad ARGENTINA

domiciliado en Fray LUIS

Bellian - MENDOZA de profesión EMPLEADO y de Antonio,

PUERTA de nacionalidad ARGENTINA

domiciliada en Fray LUIS Bellian,

MENDOZA

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican; quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos.

No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayente y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Antonio Orlando CANTOS

y Doña Graciela Elizabeth MONTENEGRO

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Elias Alejandro CANTOS D.N.I. AA. MO. 559

Edad TREINTA Y DOS años, estado SOLTERO profesión ARQUITECTO

domiciliado en MAIPU 857 - USHUAIA

Nombre y Apellido Elsa Cecilia PEÑA DEGREUX D.N.I. 92.564.073

Edad TREINTA Y UNO años, estado SOLTERA profesión DECORADORA

Domiciliado en MAIPU 857 - USHUAIA - 7A ANTONIO

LEIDA Y RATIFICADA EL ACTA, ASI LA FIRMAN LOS CONTRAYENTES Y

TESTIGOS ANTES CITADOS POR ANTE MI QUE CERTIFICO -

Circo de fecha

02/03/2011 autos

MONTENEGRO SRA

GRACIELA ELIZABETH

CANTOS ANTONIO

ORLANDO S/PROCUR

UNICULAR EXTE 11470

12006 Ushuaia

y Min N°1 Ushuaia

Tierra del Fuego.

Dr. Mario MELLIER

Secretaria a/c de

Maria Paula SCHAPOCH

NK, Se decreta

el Divorcio VIN-

CULAR de la

Sra Graciela Eliza-

beth MONTENEGRO

y el Sr. Antonio

Orlando CANTOS

Se declara disuel-

ta la Sociedad

Conyugal con efec-

to retroactivo al

15/06/2006

CONSTE

Ushuaia 10/03/2011